

ACTA FUNDACIONAL DE CLUB DEPORTIVO REAL COLQUILLANOS

En la ciudad de Tocache siendo las horas 15:00 del día jueves de 13 de octubre 2022, comparecen las personas reseñadas a continuación, para la constitución del Club Deportivo denominado “Real Colquillanos”.



REUNIDOS

Don _____, con
D.N.I. _____, mayor de edad, y con domicilio en

Don _____, con
D.N.I. _____, mayor de edad, y con domicilio en

Don _____, con
D.N.I. _____, mayor de edad, y con domicilio en

Intervienen en su propio nombre y derecho y reconociéndose todos/as con plena capacidad de obrar, expresan la voluntad de asociarse para la práctica del deporte como objeto principal y constituyen en este acto el Club Deportivo denominado “Real Colquillanos”

Acordando a tal fin los siguientes acuerdos:

1. Que queda expresamente excluido como fin del Club el ánimo de lucro, por lo que el mismo no podrá destinar sus bienes a fines industriales, comerciales, profesionales o de servicios, ni ejercer actividades de igual carácter con la finalidad de repartir beneficios entre sus socios/as. Asimismo, sus ingresos se destinarán íntegramente a la conservación de su objeto social.
2. Que el tipo de práctica deportiva del club es deporte de Fútbol o Balompié.
3. Que el objeto principal de este Club es la práctica de la modalidad/especialidad deportiva Fútbol.

4. Que los socios promotores se acogen a lo dispuesto en la Ley 5/2016, de 19 de Julio, del Deporte de Andalucía, en el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas y demás normativa que le sea de aplicación.
5. Que el domicilio social de esta entidad se fija en C/. , en la localidad de .
6. Que sus normas de funcionamiento se sujetarán a principios democráticos y serán órganos necesarios de gobierno y administración: la Asamblea General, el Presidente, la Junta Directiva, la Comisión Electoral y el secretario/a.
7. Que el Club iniciará sus actividades / patrimonio y fija como ingresos la cantidad de euros, e igual suma de gastos.
8. Que se nombra la primera Junta Directiva provisional con los socios/as fundadores/as presentes en este acto, que ocuparán los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y, en su caso, una vocalía por cada una de las actividades deportivas, hasta la celebración de las oportunas elecciones, en forma y modo reglamentario, y en un plazo no superior a 6 meses.

PRESIDENTE/A:

VICEPRESIDENTE/A:

SECRETARIO/A:

TESORERO/A:

VOCAL/ES:

Firma de todos los socios promotores o de su representante/s legal/es